



DIRECTIVA N° 036 -2012-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

CURSO BÁSICO DE GUÍAS SCOUTS DIRIGIDO A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ESTATALES Y PRIVADAS DE LA REGIÓN - TACNA

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo, ejecución y evaluación del Curso Básico Fase I: Guías Scouts, dirigido a las docentes de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productivo, Estatales y Privadas, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la capacitación, basada en el Método Guía Scout, como un medio de ayudar a las personas adultas – docentes a adquirir los conocimientos, las aptitudes, actitudes y los valores necesarios que les permita asumir sus responsabilidades con eficacia y así fortalecer la calidad del Guidismo.
- 2.2. Capacitar a las Docentes Guiadoras, para la apertura y activación de las Compañías de Guías Scouts en las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 2.3. Desarrollar la formación y educación de los niños y jóvenes, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanos responsables y líderes comprometidos con su comunidad.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna
- 3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - Instituciones Educativas: Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.2. Ley del Profesorado – Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y Reglamento D.S. N° 019-90-ED.
- 4.3. Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- 4.4. Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú
- 4.5. R. S. N° 001-2207-ED. Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- 4.6. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 4.7. D.S. N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- 4.8. R.M. N° 0622-2011-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva.
- 4.9. R.M. N° 0231- 2010-ED Convenio Ministerio de Educación – Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 4.10. Plan Operativo Nacional 2012 del Convenio - Guías Scouts
- 4.11. Directivas Nacionales 2012 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 4.12. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Concejo Local de Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de los cursos de capacitación sobre las Guías Scouts del Perú.
- 5.2. La Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú Lic. Edilberta Tapia Lucero, es encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar los cursos de capacitación docente, dirigida a las docentes de las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, brindarán facilidades del caso a las docentes que se ajusten al perfil solicitado por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú (Ver anexo).
- 5.4. Las docentes designadas, bajo responsabilidad, asistirán a tiempo completo durante las fechas establecidas para el desarrollo de los cursos de capacitación, a fin de garantizar la adecuada preparación de su respectiva comunidad educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De la capacitación:

El evento de capacitación de las docentes sobre Guías Scouts, se desarrollará bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional sectorial de Educación de Tacna, con apoyo y participación de la docente representante en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú y el Consejo Local de Guías Scouts de Tacna.

6.2. Del cronograma:

El curso de capacitación docente se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | VIERNES 22 JUNIO | | SABADO 23 DE JUNIO |
|---|-------------------|-----------------|--------------------|
| | TURNO MAÑANA | TURNO TARDE | AMBOS TURNOS |
| <ul style="list-style-type: none">• INICIAL• PRIMARIA• SECUNDARIA | 8:00 a 13:00 hrs. | 13:00 a 18 hrs. | 8:30 a 18:00 hrs. |

6.3. De los participantes:

Participarán en el Curso Básico Fase I: Guías Scouts, las docentes seleccionadas de las Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria (Estatales y Privadas). Los Directores de las Instituciones Educativas deberán acreditar la designación del docente mediante oficio y adjuntando la ficha de inscripción a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna (DGP), hasta el miércoles 20 de junio. Las docentes que participen del curso de capacitación, deberán aperturar una Compañía de Guías Scouts en su Institución Educativa y presentar un informe mensual sobre la ejecución de su plan de trabajo, con carácter obligatorio.

6.4. De la responsabilidad y compromisos:

Las docentes voluntarias asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar reuniones semanales de 02 horas en sus respectivas Instituciones Educativas, en la cual coordinaran y programaran actividades para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y jóvenes; según el método del Escultismo Femenino.

La docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú: Lic. Edilberta Tapia Lucero, programará y desarrollará acciones de reforzamiento y capacitación a las Guiadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas en las Compañías aperturadas de Guías Scouts de Tacna.

6.5. De la supervisión y evaluación:

Los Directores de las Instituciones Educativas, supervisarán y evaluarán todas las actividades que se programen y ejecuten al interior de su Institución, que realice la docente capacitada en Guidismo "Guiadora", asimismo, la docente representante en Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, especialista de la Dirección de Gestión Pedagógica/DRSET, monitorearán las reuniones semanales en horario extracurricular de las Compañías de Guías Scouts aperturadas de las Instituciones Educativas.

6.6. De la certificación:

Los docentes participantes en los cursos de capacitación, que registren el 100% de asistencia, puntualidad y permanencia efectiva, se harán acreedores a la certificación correspondiente a 360 horas, luego de haber elaborado el Plan Trabajo Anual, Plan Semanal y haber presentado los informes mensuales de su compañía (documentado).

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la normatividad dispuesta, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña, niño y adolescente, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanos responsables y líderes comprometidos con su comunidad.

7.2. La Dirección de Gestión Pedagógica/DRSET, consolidará el control de asistencia y permanencia de las Docentes de las Instituciones Educativas convocadas.

7.3. Al término del curso de capacitación el especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas durante los eventos de capacitación, adjuntando la relación de los docentes participantes.

Tacna, junio del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

TACNA



PERFIL DE LA DOCENTE GUIADORA

1. Tener actitudes y condiciones democráticas.
2. Ser responsable como consecuencia de la madurez de juicio y sentido común.
3. Querer y comprender a las niñas, niños y adolescentes en especial a los que tiene a su cargo.
4. Desear y poder tomar entrenamiento y se suscriba en la creencia y propósitos de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
5. Tener buena salud y sentido de humor.
6. Saber delegar responsabilidades, es decir tener la capacidad para ayudar a que las niñas, niños y adolescentes hagan muchas cosas por sí mismos.
7. Gozar de entusiasmo en todo momento y poderlo transmitir.
8. Tener habilidad para motivar el programa el cual debe estar de acuerdo a los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
9. Ser leal y considerada, demostrando afecto a quienes estén cerca de ella.
10. Tener capacidad de adaptabilidad.
11. Ser capaz de trabajar armoniosamente con adultas y especialmente en el sistema de trabajo en grupo.
12. Tener una correcta presentación.
13. Tener la habilidad de expresarse claramente.
14. Desarrollar la habilidad de organización y mando.
15. Tener una norma elevado de conducta y trabajo.
16. Tener interés y participar en la vida de la comunidad.
17. Poder dedicar 03 horas semanales al Movimiento.



CONSEJO LOCAL TACNA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ

FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DIRECCIÓN:

Provincia: Distrito: Teléf.:

I.E.: Nivel:.....

Correo electrónico:

Cargo que ocupas dentro de la Institución Educativa:.....

Con que grupo de niñas, niños y adolescentes trabajas o te gustaría trabajar:

GIROS Y GIRASOLES (4 a 6 años) () HADAS Y ELFOS (7 a 10 años) ()

GUIAS DE LUZ (11 a 13 años) () GUIAS DE SOL (13 a 16 años) ()



CONSEJO LOCAL TACNA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ

FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DIRECCIÓN:

Provincia: Distrito: Teléf.:

I.E.: Nivel:.....

Correo electrónico:

Cargo que ocupas dentro de la Institución Educativa:.....

Con que grupo de niñas, niños y adolescentes trabajas o te gustaría trabajar:

GIROS Y GIRASOLES (4 a 6 años) () HADAS Y ELFOS (7 a 10 años) ()

GUIAS DE LUZ (11 a 13 años) () GUIAS DE SOL (13 a 16 años) ()